CONVENIO DE DESCUENTOS EN SERVICIOS PARA SOCIOS Y COLABORADORES DE LA COAC TEXTIL 14 DE MARZO CON CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL PARTICULAR "MI CASITA DE CHOCOLATE"

PRIMERA: ANTECEDENTES. –

a) LA COOPERATIVA es una Institución del Sistema Financiero Popular y Solidario legalmente constituida y subsistente al amparo de sus actividades contempla la intermediación financiera con sus socios y clientes.

b) EL CENTRO DE EDUCACIÓN: Es una institución de enseñanza preescolar enfocada a niños y niñas de 6 meses a 5 años con más de 10 años de trayectoria en el Valle de los Chillos.

SEGUNDA: OBJETO. –

Con fundamento en los antecedentes expuestos, las partes generan a partir de la firma del presente Convenio, una relación comercial en la que EL CENTRO DE EDUCACIÓN se compromete a otorgar un beneficio de descuento del 10% en las pensiones del primer año electivo, descuento del 10% en el costo de la matricula del primer año electivo.

LA COOPERATIVA no asume ninguna responsabilidad o derecho respecto a los servicios ofrecidos y brindados por parte del CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL PARTICULAR "MI CASITA DE CHOCOLATE" a los SOCIOS Y/O COLABORADORES DE LA COOPERATIVA.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. –

A) Son obligaciones del CENTRO DE EDUCACIÓN las siguientes:
   1. Conceder el beneficio de descuento a los socios y colaboradores de LA COOPERATIVA en el porcentaje acordado en la Cláusula Segunda, acorde a los siguientes lineamientos:
      a. El beneficio se dará a los socios y clientes de LA COOPERATIVA que facturen a su nombre propio.
      b. Capacitar a sus COLABORADORES respecto a los beneficios que se conceden a los SOCIOS Y COLABORADORES de LA COOPERATIVA, a fin de que puedan atender correctamente al cliente y mencionarle al momento de la atención la cantidad de descuento que recibirá.

B) Los socios de la COOPERATIVA, deberán presentar su libreta de ahorros + cédula de identidad para acceder a los beneficios en el CENTRO DE EDUCACIÓN.